


FdT	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-----	--------------	---



13 OCT 2020

- 1 - PROYECTO DE COMUNICACION N.º -20

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: COMUNICA LEGISLATURA RÍO NEGRO
BENEPLACITO AL TRATAMIENTO PROYECTO
DE LEY N° 882/2020**

ANTECEDENTES:

Constitución Nacional

Constitución de la Provincia de Río Negro.

La ley N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres contra la Violencia,

Ley Provincial N° 4650: Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la
Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que se desarrollen sus Relaciones

Interpersonales. Adhesión a la Ley Nacional N° 26485

Ley provincial 3040: Marco preventivo y procedimiento judicial a seguir frente a
situaciones de violencia familiar.

Proyecto Ley N° 882/2020 Establece que las Adjudicaciones Efectuadas por el Instituto
de Planificación y Promoción de la Vivienda – IPPV- de la Provincia de Río Negro se
lleven a cabo con Perspectiva de Género, Priorizando el interés de la Mujer en materia
de Derechos de Acceso a la Vivienda.

Carta Orgánica Municipal


Ordenanza 2221-CM-11: Adhiere ley nacional 26485

Ordenanza 2369-CM-12: Declarar emergencia municipal en violencia contra las
mujeres y posteriores prórrogas

Hasanbegovic, C. (2019). Un techo para las mujeres. Vivienda segura para una vida
libre de violencia. *Anales De La Facultad De Ciencias Juridicas Y Sociales De La
Universidad Nacional De La Plata*, (49), 025. <https://doi.org/10.24215/25916386e025>

*"2020 -Año del General Manuel Belgrano"
(Ordenanza 3145-CM-20)*

168 20

FDT	COMUNICACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
-----	--------------	---



Ricciardi, V. (2010). El derecho a la vivienda como elemento imprescindible para vivir una vida libre de violencia doméstica. Los casos de Argentina, Brasil y Colombia. En Congreso Internacional: Las Políticas de Equidad de Género en Prospectiva. Buenos Aires: FLACSO. Recuperado de:
http://www.prigepp.org/congreso/documentos/ponencias/1_Victoria_Ricciardi.pdf

Dale, Amanda. (2009). Phase III Project. Beyond Shelter Walls. Discussion Paper No More Running in Circles. Ontario: YWCA.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/las_brechas_de_genero_en_la_argentina_0.pdf

http://www.prigepp.org/congreso/documentos/ponencias/1_Victoria_Ricciardi.pdf

<https://www.ohchr.org/sp/issues/women/wrgs/pages/land.aspx>

FUNDAMENTOS


El Proyecto de Ley N° 882/2020 recientemente presentado en la Legislatura de Río Negro propone, a partir de su aprobación, que todas las viviendas adjudicadas a familias biparentales sean inscriptas a nombre de la mujer.

Históricamente, las mujeres han sufrido una profunda desigualdad en el acceso y tenencia a la tierra, la propiedad y la vivienda; las cuales constituyen elementos fundamentales para la supervivencia, igualdad y bienestar de las mismas, otorgándoles seguridad económica y física.

Más allá de los avances en cuanto a derechos obtenidos gracias a la lucha de colectivos feministas y organizaciones políticas afines a los ideales del feminismo, y a gobiernos que supieron escuchar y hacer propios esos reclamos, que buscan una mejora en las oportunidades y posibilidades de igualdad social entre hombres y mujeres, la absolutamente desigual posición económica genera una injusta dependencia estructural en lo referido al acceso a los recursos, lo que las expone a la inseguridad y la violencia.

Las políticas públicas pensadas como neutrales respecto al género no solo han resultado ineficaces, sino que han incrementado los mismos efectos que buscan evitar.

"2020 -Año del General Manuel Belgrano"
(Ordenanza 3145-CM-20)

FdT	COMUNICACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
-----	--------------	---



La desigualdad tiende a reproducirse y a reforzarse cuando no existe una decisión política; por inercia, las brechas de género (de vivienda, ingresos, laborales, de tiempo), e inequidades en general, se expanden.


En un contexto donde aún las mujeres, simplemente por serlo, se insertan en el mercado laboral con peores condiciones: salarios más bajos, doble jornada (paga y no paga), mayor precarización, altas tasas de desempleo, pobreza de tiempo, entre otras.

Se observan fenómenos de segregación horizontal (paredes de cristal) y vertical (techos de cristal), que evidencian la existencia de obstáculos invisibles para la participación en determinados empleos y para el acceso a puestos jerárquicos. Según estadísticas publicadas en el Portal Oficial www.argentina.gob.ar, la tasa promedio de participación de mujeres en el mercado laboral es de 49,2%, 21 puntos porcentuales más baja que la de los varones (71,2%) asimismo, los varones conforman el 57% del total de los ocupados y de ellos, el 8,5% de los varones tienen puestos de jefatura o dirección, mientras que este porcentaje en mujeres es del 4,7%.

La desigual división sexual del trabajo fue muy cuestionada en los últimos años y nuestro país fue uno de los más movilizadas por las problemáticas de género con reclamos masivos en las calles, universidades, espacios de trabajo, y en la vida cotidiana, para intentar poner fin a todo tipo de violencias contra la mujer. #NiUnaMenos ya es un fenómeno de características regionales, como lo es el Paro Internacional de Mujeres, con consignas socioeconómicas, y cuya última edición fue el 8 de marzo de 2020.

En una clara demostración de receptividad a estas demandas el Gobierno de Alberto Fernández y Cristina Fernández de Kirchner creó por primera vez un Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad que llegó acompañado por distintos espacios institucionales, cuyo objetivo es hacer de la transversalización de las políticas de género una característica de la gestión pública, sostenible y perdurable a lo largo del tiempo.

Sabiendo que la violencia de género es el principal motivo por el cual infinidad de mujeres se hallan en situación de calle agravada directamente por la ausencia de acceso a viviendas propias y a servicios de apoyo por lo que quedan atrapadas fácilmente en relaciones abusivas. Autoras como Dale sostienen que obtener vivienda permanen-

FDT	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-----	--------------	---

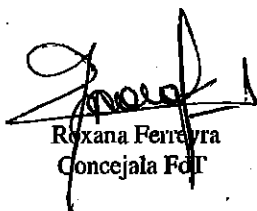


te resulta ser el elemento independiente y principal de mayor importancia para evitar la reproducción de la violencia en la familia. ¹

La principal necesidad de las mujeres que sufren una relación abusiva es lograr una vivienda donde recuperarse de las secuelas de la violencia, obtener un mayor control sobre sus vidas e independizarse económicamente de su agresor. En Argentina, y Río Negro no es la excepción, el acceso a la vivienda de mujeres víctimas de violencia de género se logra a través de dos canales, el judicial (órdenes y disposiciones judiciales) y el estatal (subsidios y refugios). El acceso a estos canales se logra en base al reclamo y movilización de la propia víctima (lo que expone y revictimiza a quien debería estar contenida íntegramente por las instituciones) no siendo más que "parches", soluciones temporarias e inconsistentes, que si bien son necesarias no resuelven la problemática de fondo. Siguiendo los lineamientos y el camino emprendido por el actual Gobierno Nacional entendemos que el fenómeno de la desigualdad es estructural y por tanto la respuesta debe ser también estructural.

Por lo expuesto es necesario dar un paso más hacia la equidad de género. En Río Negro es imprescindible que existan herramientas institucionales para garantizar que las mujeres tengan acceso a la titularidad de su vivienda. Un avance en este sentido es solicitar a la Legislatura de Río Negro que de tratamiento al Proyecto del Ley que establece que la adjudicación de viviendas efectuadas por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda se lleven a cabo con Perspectiva de Genero, dando prioridad en las inscripciones de dichos bienes a las Mujeres cuando el otorgamiento sea a familias biparentales.

AUTOR/A: Concejales Roxana Ferreyra, Marcelo Casas y Julieta Wallace (Bloque FdT)



Roxana Ferreyra
Concejala FdT

¹ Dale, A. (2009). Phase III Project. Beyond Shelter Walls. Discussion Paper No More Running in Circles. Ontario: YWCA.